



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592
E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 21

Dolores, 21 de junio de 2.001.-

REF: " NOTA, PAGOS DE HONORARIOS".-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 14 de junio de 2001.

Sr. Secretario
Colegio de Abogados de Dolores
Dr. Francisco S. Repetto

Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular de la Subsecretaria de Administración de la Procuración General de la S.C.J.B.A. a fin de hacerle saber que el pago de los honorarios que oportunamente le fueran regulados a los profesionales de la zona de Pinamar, Villa Gesell y General Madariaga -Dpto. Judicial de Dolores- y que aún se encuentran pendientes de pago, se hallan alcanzados por el trámite administrativo seguido ante la Contaduría General de la Provincia, donde, con fecha 4 de junio del corriente año se formuló el pertinente Pedido de Fondos (N° 135/01) a través del Expediente 3002-000437/01.

Consecuentemente con lo expuesto esta Subsecretaría de Administración no se encuentra en condiciones de 'informar la fecha en que dichos emolumentos podrán ser liquidados por depender ello de la decisión del Poder Ejecutivo Provincial -ajena, por ende, a esta jurisdicción Auxiliar "Ministerio Público"- sin perjuicio de lo cual puede estimarse -por similitud con casos análogos- un plazo aproximado de 60 días para cumplimentar las obligaciones debidas a los letrados recurrentes.

Saluda a V.E. con atenta consideración.

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
PROCURACION GENERAL.

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-